

A : CPC. VICTOR RAUL HUAYLLANI ARONES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE : CPC. WALTER RIVERA RODRIGUEZ.
ORGANO ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES

ASUNTO : SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LANZAR COMPARACION DE PRECIOS
002-2024-MPC

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios			
1	Datos del documento	Número de informe	02-2024-MPC
		Fecha de informe	19/04/2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GRASS SINTETICO INCLUYE INSTALACION
3	Antecedentes La Municipalidad Provincial de Canas, por intermedio de la Residencia del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL APV JILAYHUA DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO" meta N° 0101 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; elaboro el Requerimiento N° 013-0189-2024 de fecha 25 de abril del 2024, solicita la contratación de Grass sintético incluye instalación Que, en virtud de lo antes y expuesto se tiene la urgencia de adquirir conforme al Requerimiento N° 013-0189, la contratación de instalación de Grass sintético incluye instalación, la Oficina de Logística de la Municipalidad; sugiere que, se realice el procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS, en consideración a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y lo dispuesto en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD y teniendo la modificación del Artículo N° 98, conforme al Decreto Supremo N° 168-2020-EF, según usted lo considere pertinente, y a fin de alcanzar los objetivos y fines públicos que persigue la normativa de Contrataciones del Estado.		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	X
De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Se realizo la indagación de mercado a las empresas que se detallan a continuación: 1.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR EIRL. Con RUC: 20606914823 2.- GRUPO ROCON SAC. Con RUC: 20602964931 3.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SA. Con RUC: 20610571141			
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X
De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. se tiene a las empresas que cumplen con las condiciones que se realizo por parte del área usuaria (especificaciones técnicas) 1.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR EIRL. Con RUC: 20606914823 2.- GRUPO ROCON SAC. Con RUC: 20602964931 3.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SA. Con RUC: 20610571141			
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	
De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Se tiene la indagación de mercado que cumplen las condiciones para realizar el proceso de selección COMPARACION DE PRECIOS 1.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR EIRL. Con RUC: 20606914823... CINCO (5) DIAS 2.- GRUPO ROCON SAC. Con RUC: 20602964931.... CINCO (5) DIAS 3.- CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SA. Con RUC: 20610571141 ... CINCO (5) DIAS			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
 Walter Rivera Rodríguez
 D.N.I.: 41754928
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

5	Observaciones NINGUNO
6	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS</p> <p><i>Walter Rivera Rodriguez</i> DNI: 41754928 JEFE DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002-2024-MPC			
		Fecha	19/04/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS			
		RUC	20170325185			
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico	canaslogistica@gmail.com			
		Persona de contacto	Walter Rivera Rodríguez			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR EIRL.			
		RUC	20606914823			
		Dirección	CALLE PARACAS A-7 SAN SEBASTIAN-CUSCO			
		Teléfono(s)	995683866			
		Correo electrónico	constructorespersur@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	CARLOS ROBERTO PEREZ CALVO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE PORCELANATO E INSUMOS			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CANAS YANAoca
 PRC-V. CANAS - CUSCO
 RUC: 20170325185

DÍA	MES	AÑO
26	MAR	2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0766

REFERENCIA: RQ-013-0189

Dependencia solicitante: (013) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Resumen de Cotización: ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCLUYE INSTALACION

SEÑOR(ES):

RUC: 20606914823 Razón Social: CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L

Dirección: calle paracas A-7 San Sebastián Cusco cci: 01120100020062360911

Contacto: Carlos Teléfono: 995683866 e-mail: constructorespersur@gmail.com

Sirva(n)se remitimos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0101) CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL APV JILAYHUA DEL DISTRITO DE YANAoca - CANAS - CUSCO
 2534619 | 4000129 | 21 | 046 | 0102 | 0346684

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	760	M2	ADQUICION DE GRASS SINTETICO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMÓN) LINEAS DEMARCATORIAS BLANCAS, CAUCHO GRANULADO,ARENA SILICE O CUARZOSA INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO. SE REQUIERE ADQUICION DE CONTRATATACIÓN DE GRASS SINTETICO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMÓN) LINEAS DEMARCATORIAS BLANCAS, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV. JILAYHUA DEL DISTRITO DE YANAoca - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".	Euro Grass	96.80	73,568.00

Son: Setenta y Tres mil Quinientos Sesenta. y ocho con 00/100 Soles TOTAL S/ 73,568.00

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.
 * Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 05 dias VALIDEZ DE OFERTA: 25 dias Acogido a la Ley 27037 Fecha de Cotiz: 11/04/2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
 Jefe de Logística: Libery Rodriguez
 DNI: 754928
 JEFE DE CASERTEAMENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Jesus Manuel Huanqui Limpe
 DNI: 42487159
 Cotizador

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
 RUC: 20606914823
Carlos Roberto Perez Calvo
 Proponente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Presente. -

El que suscribe... Carlos Roberto PÉREZ CALVO .
 Identificado con DNI N° 46947413 representante legal de la
 empresa... CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
 habilitado y con domicilio legal para todos sus efectos en
 ... Calle Paracas A-7 Sub Sebastián Cusco - Cusco .

Declara bajo juramento lo siguiente:

- i. Tener conocimiento de todo el contenido en la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canas, para las compras y/o prestación de servicios menores o iguales a 8 UTTs y me someto a dicha norma.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225. Reglamento y sus modificatorias.
- iii. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación, asimismo, declaro que cumplo con las condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados.
- iv. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- v. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil entre otras que correspondan.
- vi. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- vii. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien y servicio contratado.
- viii. No tener dentro de la Entidad, por razón de matrimonio unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.
- ix. No estar comprendido en la prohibición de doble percepción del Estado.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI O **NO** autorizo que se notifique al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- 3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio, contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es... constructores.persur@gmail.com .

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
RUC) 20306914823

Carlos Roberto Perez Calvo
 Firma del Proveedor Representante
 legal, según corresponda

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Yo, Carlos Roberto PEREZ CALVO
Identificado (a) con DNI N° 46947413, y domicilio actual en Calle paracas A-7 San Sebastian, Cusco

DECLARO BAJO JURAMENTO:

TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS IMPEDIMENTOS DE CONTRATACION CONFORME A LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU TEXTO UNICO ORDENADO QUE SU ARTICULO 11 DICE:

Artículo 11. Impedimento

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.

11.2 El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley.

TAMBIEN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO LOS LITERALES NO MENCIONADOS DEL ARTICULO 11 DEL TUO, EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA.

Dado en la ciudad de, Cusco a los 11 días del mes de abril del 2024

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L
RUC: 20606914823

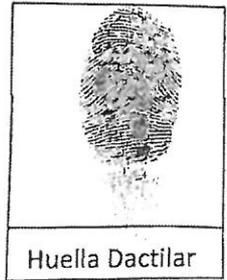
Carlos Roberto Perez Calvo
GERENTE
(Firma)

DNI: 46947413



Formato 16

CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI



SEÑORES :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

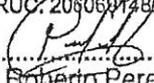
ASDUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L																			
CORREO ELECTRONICO																			
constructorespersur@gmail.com																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	9	5	6	8	3	8	6	6											
RUC Nº																			
2	0	6	0	6	9	1	4	8	2	3									
NOMBRE DEL BANCO																			
BBVA																			
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	1	1	2	0	1	0	0	0	2	0	0	6	2	3	6	0	9	1	1

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal

Atentamente

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
RUC: 20606914823


Carlos Roberto Perez Calvo
GERENTE

Firma y sello del Proveedor o de su representante legal



FICHA RUC : 20606914823
CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.

Número de Transacción : 72789483
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción : 18/11/2020
Fecha de Inicio de Actividades : 01/07/2021
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 09/08/2021
Comprobantes electrónicos : (desde 09/08/2021),BOLETA (desde 10/09/2021),FACTURA (desde 20/09/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Actividad Económica Secundaria 1 : 4329 - OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2 : 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 84 - 939633793
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : Delgados conta.tributario@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Departamento : CUSCO
Provincia : LA CONVENCION
Distrito : SANTA ANA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : AV. MARISCAL CACERES
Nro : -
Km : -
Mz : E
Lote : 4
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 10/11/2020
Número de Partida Registral : 11244341
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta



RUC N° 20606914823

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.

Domiciliado en: AV.MARISCAL CACERES MZA. E LOTE. 4 CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/08/2021

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/08/2021

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 08/08/2023
participante, postor
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento
30225 y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras
electromecánicas, energéticas,
telecomunicaciones y afines - Categoría
A
5 - Consultoría en obras de represas ,
irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas
edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y
afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 11/04/2024

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

22465390

Solicitud N° 2024 - 2104824

02/04/2024 16:32:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11244341 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de PEREZ CALVO, CARLOS ROBERTO, identificado con DNI. N° 46947413, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001
CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:

LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MÁS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ÉSTE SE DENOMINARÁ TITULAR GERENTE.

SEXTA.- LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERÁ EFECTUADA POR EL TITULAR, **LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA**, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

SÉPTIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:

1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL D.L. 006-2017-JUS DEL T.U.O. DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.
4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.
5. ORDENAR PAGOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, "FACTORING", UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDAN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

22465390

Solicitud N° 2024 - 2104824

02/04/2024 16:32:44

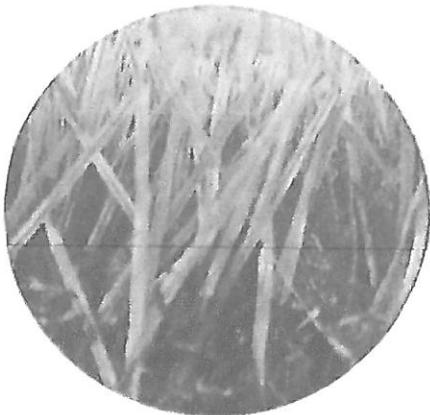


Abogada Fely Landa Gaudin
ABOGADA CERTIFICADORA
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
Nombre del Producto	BONAEURO GRASS
Modelo	BONAEURO GRASS
Color	FRANJEADO
Acreditaciones y Pruebas	ASTM, DIN, Trace, SGS
Aplicación	FÚTBOL
Ancho del Rollo	3.75 M
Largo del Rollo	A PEDIDO

CARACTERÍSTICAS DEL HILADO	
estructura	MONOFILAMENTO
Composición	PE
Dtex	17,500
Grosor de Hilo	310 - 350 µm
Efectos UV	ESCALA GRIS 4-5 NO HAY CAMBIOS VISUALES
Prueba de Combustión	APROBADO
Forma	STEM + MULCH
Ancho de Hilo	1.4 - 1.6 mm

CARTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA

CÉSPED	
Altura de la Fibra	50mm ± 1mm
Número de Hebras por Mechón	12
Puntadas por m2	8820 ± 100
Galga	5/8 pulgadas
Puntadas por 10 cm	14 ±1
Peso total del Hilo	1720 gr/m2

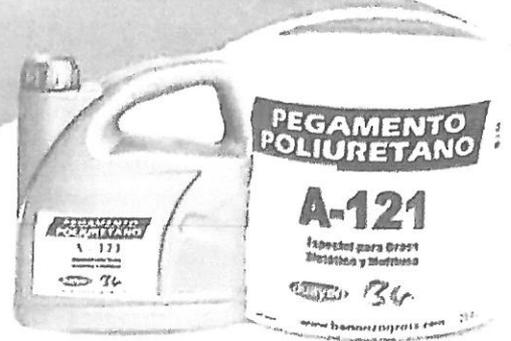
BASE	
Soporte Primario	100% PP ESTABILIZADO A LOS RAYOS UV + FIBRA DE POLIÉSTER + MALLA
Soporte Secundario	Látex Verde
TRIPLE BACKING	
Peso	250 gr/m2
Peso (ASTM D5848)	1150 gr/m2 ±10%
Peso total de la Base	1400 gr/m2

ALFOMBRA	
Peso Total De La Alfombra	3120gr/m2+-100g
Extracción de Mechones de alfombra ≥ 30 N	≥ 30 N
Permeabilidad del agua	≥ 2000 mm/hr



CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E. S. R.L.
RUC: 20608914823

[Signature]
Carlos Roberto Perez Calvo
GERENTE



PEGAMENTO POLIURETANO MARCA BONANZA



- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:**

A-121 adhesivo de poliuretano para césped artificial y multusos

- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

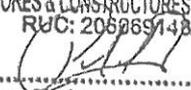
A-121 Adhesivo de Poliuretano Para Césped Artificial es Componente, sin disolvente, es un poliuretano multusos con una base para aplicaciones tanto en exteriores como interiores.

Está diseñado principalmente para la unión de las juntas de las alfombras del césped artificial. Ya que crea una capa fuerte e invisible a lo largo de las juntas de estas alfombras. Es consistente, la baja o alta viscosidad dependerá de la superficie.

CARACTERÍSTICAS
Disponibile en varios colores (natural, verde, beige, amarillo, rojo y muchos mas)
Sin agua y sin disolventes
Suave y flexible
Con un resultado final de Alta durabilidad y Alta adherencia
Alta resistencia al calor, al frío, a la humedad y al agua
Fácil de usar ya que no necesita presión
Alta resistencia contra la carga pesada
Compatible con el caucho, linóleo, PVC, alfombras de Polyuretano, latex y Acero
Metálicos, Vidrio, Marmól, Ceramicó y etc. No se adhiere al Teflón, Naylon o Silícóna

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Consistencia	Pasta fluida
Relación de mezcla	7,8: 1 (componente A; 7,8 & Componente B ;1)
Densidad	1,45 ± %0,05 g/cm ³
Consumo	800-1200 gr / m (dependiendo del soporte de la alfombra) 250 gr (césped artificial)
Temp. de aplicación.	De +5 °C a 35 °C
Vida de la mezcla	20-30 minutos (dependiendo de la temperatura ambiente y humedad)
Tiempo de secado	4-5 horas
Resistencia Mecánica	Después de 12 horas
Resistencia Final	Después de 7 días
Resistencia al agua	Alta

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
RUC: 20686914823

.....

 Carlos Roberto Perez Calvo
 GERENTE

USOS
Pega el Césped Artificial a la Cinta de Union
Pega los revestimientos industriales de Caucho. (Regupol, policim v.s.)
Con Aislamientos de Revestimiento
Pega Piedra Natural, Ceramica Granito, Marmól, Ladrillos Decorativos
Pega Revestimientos de PVC
Pega Madera Prensada, Madera Aglomerada, Espuma de Poliestireno, Aislamiento de Sonidos Acústico
Pega el Concreto, Vidrio, Metalico, Madera y Corcho

- **EMBALAJE:**
9 kg / 23 kg / 34,5 kg



- **ALMACENAJE:**
La duración aproximada del producto en su embalaje original cuando se almacena en condiciones secas es de 12 meses. Antes de usarlo, deje el adhesivo a la temperatura ambiente.
- **SALUD Y SEGURIDAD:**
Use gafas protectoras y guantes de mano.
En caso de contacto con la piel, lavarse las manos y la piel con agua y jabón. Mantener fuera del alcance de los niños.



CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
RUC: 20606914823
[Signature]
Carlos Roberto Perez Calvo
GERENTE

CAUCHO GRANULADO



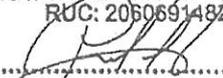
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Producto	Granulo de caucho SBR
Marca	SBR
Color	Negro
Presentación	Granulado
Embalaje	Sacos de 30 Kilos (largo de 75cm, ancho de 50cm y alto de 20cm)
Descripción	Granulo de caucho SBR de 2-4 mm producido mecánicamente a partir del triturado y molido de neumáticos etc.
Aplicaciones	Relleno elástico para sistema de hierba artificial. Flexipisos para zona de recreo, parques infantiles, paseos públicos, pistas atlética, etc.

COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL CAUCHO GRANULADO		
Material	Unidad	Valor
Contenido En Caucho	%	55.5
Negro De Carbono	%	32.3
Extracto Acetonico	%	10.3
Cenizas	%	5.3

PROPIEDADES FÍSICAS		
Característica	Unidad	Limites Max.
Resistencia Al Calor	(°C)	200
Plomo	Partes Por Un Millón	50
Cromo	Partes Por Un Millón	90
Cadmio	Partes Por Un Millón	10

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO TÍPICO		
Medida	Malla	Retenido
2,00 mm	10	60-80
1,68 mm	12	10-20
1,41 mm	14	0-10
1,19 mm	16	0-10

CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L.
RUC: 20606914823


Carlos Roberto Perez Calvo
GERENTE

CORPORACIÓN BONANZA GRASS



995 683 866 - 931 532 515



constructorespersur@gmail.com



Calle Paracas A-7, Los
 Nogales San Sebastian,
 Cusco - Cusco



PLAN DE TRABAJO PARA INSTALACIÓN DE GRASS SINTETICO.
EMPRESA: CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este plan detalla la instalación de Grass artificial, el objetivo principal es mejorar la calidad del terreno deportivo, proporcionando una superficie segura y de alto rendimiento para los usuarios del parque. Se espera completar la instalación en 5 días hábiles.

El proyecto incluye la instalación de grass artificial de alta calidad, la colocación de la base, la instalación del grass y los acabados finales. Se seguirá un enfoque paso a paso utilizando herramientas y técnicas especializadas para garantizar una instalación de alta calidad.

Se llevará a cabo un control y seguimiento continuo del proyecto, y se establecerán hitos importantes para evaluar el progreso. Se espera que la instalación de grass artificial mejore significativamente el área deportiva y cumpla con las expectativas de los usuarios. Se recomienda mantener una comunicación abierta con todas las partes interesadas y realizar controles de calidad durante todo el proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Instalar grass artificial de alta calidad en el área deportiva.
- Mejorar la seguridad y el rendimiento del terreno deportivo.
- Cumplir con los plazos establecidos y el presupuesto asignado.

4. ALCANCE DEL PROYECTO:

- **Instalación de césped artificial en un área específica del terreno deportivo:**

El proyecto se centrará en la instalación de grass artificial en una zona designada del terreno deportivo. Esta área se determinará previamente en función de las necesidades y requisitos del proyecto.

- **Instalación del césped y acabados finales:**

Se llevarán a cabo todas las etapas necesarias para la instalación del grass artificial, que incluyen la colocación de la base capa de arena, la instalación del grass y los acabados finales (recorte, relleno de arena, limpieza final, etc.).

Cada etapa será realizada con precisión y cuidado para garantizar un resultado final de alta calidad que cumpla con los estándares y expectativas establecidos.

5. METODOLOGÍA:

- **Enfoque paso a paso para la instalación:**

Se seguirá un proceso estructurado y secuencial que abarcará todas las etapas necesarias para la instalación exitosa del grass artificial. Esto incluirá:

Preparación del terreno según sea necesario.

Colocación de la base: Instalación de la capa de arena para proporcionar una base adecuada y un buen drenaje.

Instalación del grass: Desenrollado, corte, unión y fijación del grass artificial .

DÍA 2: INSTALACIÓN DE LA CAPA BASE

1. Agregado de la capa de grava:

- Distribuir una capa de grava de aproximadamente 5-8 cm de espesor sobre la membrana geotextil.
- Nivelar y compactar la grava para proporcionar una base sólida y drenaje adecuado.

DÍA 3: INSTALACIÓN DE LA CAPA DE ARENA

1. Colocación de la capa de arena:

- Extender una capa de arena, aproximadamente de 2-3cm de espesor.
- Utilizar un rastrillo para distribuir uniformemente la arena.

2. Compactación de la arena:

- Compactador para asegurar la capa de arena y proporcionar una superficie nivelada.

DÍA 4: INSTALACIÓN DEL CÉSPED SINTÉTICO

1. Preparación del grass:

- Desenrollar el grass sintético sobre el área preparada.
- Dejar que se asiente durante un tiempo para que se aclimate a la temperatura ambiente.

2. Corte y ajuste:

- Cortar el grass sintético según las medidas exactas

3. Fijación del grass:

- Aplicar adhesivo de grass sintético en los bordes y juntas.
- Unir las secciones de grass y presionar firmemente para asegurar la adherencia.

PLAN DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO

EMPRESA: CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L

1. EVALUACIÓN DE RIESGOS:

- Se designará un equipo específico para realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados con la instalación del césped sintético. Este equipo identificará y analizará posibles riesgos como lesiones por herramientas, riesgos ergonómicos, exposición a productos químicos y condiciones climáticas adversas.
- Se establecerá un registro detallado de los riesgos identificados, así como de las medidas de control y mitigación propuestas.

2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

- Todo el personal involucrado en la instalación del césped sintético participará en sesiones de capacitación específicas sobre seguridad.
- La capacitación incluirá temas como el manejo seguro de herramientas y equipos, procedimientos de emergencia, reconocimiento de riesgos y medidas de control, y la importancia del uso correcto del equipo de protección personal (EPP).

3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

- Se proporcionará a todo el personal el equipo de protección personal adecuado y se garantizará su uso en todo momento durante la instalación.
- Se llevará un registro del suministro y la distribución de EPP, así como de su mantenimiento y reemplazo según sea necesario.

4. MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

- Se establecerán protocolos para la inspección regular de todas las herramientas y equipos utilizados en la instalación del césped sintético.
- Se llevará un registro de mantenimiento de herramientas y equipos, y se tomarán medidas correctivas inmediatas en caso de identificarse algún defecto o mal funcionamiento.

CURRICULUM VITAE



TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDO : DANTE SADAM LLOCLLA PEREZ
EDAD : 29 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: 29/05/1994
LUGAR DE NACIMIENTO: APURIMAC - ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS
DOMICILIO ACTUAL : ANDAHUAYLAS
DNI : 71392015
NUMERO DE CELULAR : 987344540
E- MAIL : dantesadamlllocllaperez@gmail.com

2. ESTUDIOS REALIZADOS :

- I.S.T.P "TODAS LAS ARTES - CONSTRUCCION CIVIL - ANDAHUAYLAS.
- Estudiante de 8tavo semestre; Ing. Civil en la UNIVERSIDAD CONTINETAL.

3. IDIOMAS :

- LENGUAS
 - ESPAÑOL
 - QUECHUA BASICO

4. CURSOS Y CERTIFICADOS:

- CERTIFICADO A NOMBRE DE LA I.S.T.P" TODAS LAS ARTES": EN TOPOGRAFIA CON UNA DURACION DE 756 HORAS
- CERTIFICADO A NOMBRE DE LA I.S.T.P" TODAS LAS ARTES": EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CON UNA DURACION DE 774 HORAS
- CERTIFICADO A NOMBRE DE LA I.S.T.P" TODAS LAS ARTES": DE EJECUCION DE OBRA CON UNA DURACION DE 900 HORAS
- CERTIFICADO A NOMBRE DEL COLEGIO DE INGENIEROS - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA 440 HORAS. NIVEL INTERMEDIO.
- CERTIFICADO A NOMBRE DE LA I.S.T.P" TODAS LAS ARTES": DE IDIOMAS QUECHUA CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS
- CERTIFICADO DE AUTOCAD NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO A NOMBRE DE "ADO ENGINEER S.A.C" CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROYECTOS - 48 HORAS TEÓRICO PRACTICO.
- CERTIFICADO DE EXCEL EMPRESARIAL, A NOMBRE DE LA ESCUELA DE EMPRENDEDORES "LEONARDO DA VINCI" CON UN DURACION DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.
- CERTIFICADO DE RIGGER NIVEL 1 A NOMBRE DE "INSPECTION Y QUALITY SERVICES SAC" .



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

R.M. N° 0392-2008-ED



El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Todas las Artes

Por cuanto Don(ña): **LLOCLLA PEREZ DANTE SADAM**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes,
le otorga el Título de: **PROFESIONAL TÉCNICO en**

CONSTRUCCIÓN CIVIL

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal



Mgr. Samuel Obregon Guizado
DIRECTOR GENERAL

Dado en Andahuaylas a los 19 días del mes de MAYO de 2017

Código de Registro IEST

N° 0146-2017-IESTP.TA

N° 0229



PERÚ
Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "TODAS LAS ARTES"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TODAS LAS ARTES"

Autorizado con R.M. No. 0392-2008-ED. Del 07 de octubre de 2008

CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a Don (ña) *Llucella Pérez Dante Sadam*

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo Técnico Profesional de:

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

De la Carrera **PROFESIONAL TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL**

Con una duración de **900** horas.

Andahuaylas, **25** de **enero** de 201 **2**


DIRECTOR GENERAL
C.E. VENTURA




JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
C.E. VENTURA




SECRETARIO ACADÉMICO
C.E. VENTURA





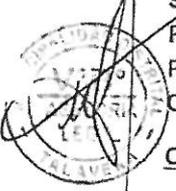
Municipalidad
Distrital de Talavera
Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADENDA N° 06-2023-MDH-GM

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 133-2023-MDT-OLYP.

Conste por el presente documento una adenda al contrato que celebra, que suscriben de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, con RUC. N° 20172968253, con domicilio legal en la Av. Confraternidad N° 150, Plaza de Armas Talavera Provincia de Andahuaylas Región Apurímac, representado por su **alcalde Dr. NELSON SERNA FLORES**, identificado con DNI. N°40098249, quien delega la facultad de suscribir contratos, mediante la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MDT/AL, al Gerente Municipal al **LIC. ADM. HUGO ALTINO PADILLA ORTEGA**, identificada con DNI N° 46142876, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de otra parte el Sr. DANTE SADAN LLOCLLA PEREZ, identificado con DNI N° 71392015, Y RUC N° 10713920156, con domicilio legal en Jr. Las Palmeras S/N° - Andahuaylas - Apurímac, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO" en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. con fecha 17 de Abril del 2023, se suscribió el contrato LOCACION DE SERVICIOS N° 133-2023-MDT-OLYT, entre la Entidad y el Sr. DANTE SADAN LLOCLLA PEREZ, para el cargo de Topógrafo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL YURI CAMPOS MENDOZA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", por un periodo de 17 de Abril al 17 de Mayo del 2023, dicho importe mensualmente ascendente a 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 SOLES), incluido más todos los impuestos de Ley.
2. Mediante el informe N° 023-2023-MVS-MDT-RO, de fecha 25 de Abril del 2023, el Ing. MICHAEL VIGURIA SALAZAR, en su condición de Residente de Obra, quien solicito la ampliación de plazo de acuerdo a lo manifestado, por un periodo de 5 meses, las cuales tendrían como fecha de conclusión del proyecto en fecha 16 de Octubre del 2023, y que teniendo la necesidad de ampliación de plazos del personal de obra y solicitar adendas para el personal clave de obra.
3. Mediante Informe N° 005-2023-MDT/INFA/SO, de fecha 26 de Abril del 2023, el Supervisor de Obra, Aprueba y solicita las adendas para el personal técnico de obra por el plazo establecido por el residente de obra.
4. Corroborados a través de las disposiciones correspondientes, en tal sentido se elabora la adenda al contrato, que contenga la ampliación de 3 meses, , que comprende desde el 18 de mayo del 2023, hasta 18 de agosto del 2023. Por los fundamentos expuestos en la presente resolución del mismo párrafo y aprobados a través de la gerencia de infraestructura desarrollo urbano rural obra y catastro.
5. Mediante el informe N° 535-2023-GIDUROC-MDT, de fecha 26 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura de la municipalidad Distrital de Talavera, autoriza la elaboración de ADENDAS AL CONTRATO, del personal de obra en merito a los actuados correspondientes de acuerdo a ley, al topógrafo de Obra por un periodo de 03 meses, con pedido de servicios N° 00630, que rige el desde el 18 de mayo del 2023, hasta 18 de agosto del 2023, de los mismos que deben cumplirse al 100% de ejecución de obra.



Handwritten signature and vertical text: 71392015





**Municipalidad
Distrital de Talavera**
Gestión 2023 - 2026

Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL YURI CAMPOS MENDOZA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Talavera, como entidad ejecutora de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL YURI CAMPOS MENDOZA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC," otorga el presente certificado a:

NOMBRES Y APELLIDOS: LLOCLLA PEREZ DANTE SADAM
DNI: 71392015
CARGO: TOPOGRAFO DE OBRA.

Por haber desempeñado labores como obrero en la mencionada obra, bajo la supervisión y residencia de los siguientes funcionarios:

Residente de Obra:
ING. MICHAEL VIGURIA SALAZAR.

Supervisor de Obra:
ING. NELZON FIERRO ANCCO.

Durante el período comprendido entre el [01/03/2023] inicio y el [22/12/2023] final, el Tec. LLOCLLA PEREZ DANTE SADAM contribuyó activamente al desarrollo y conclusión exitosa de la obra mencionada. Su participación fue fundamental para la ejecución eficiente de los trabajos asignados.

Detalles sobre la obra y funciones desempeñadas:

- Tareas Específicas: Trazo y replanteo de planos; control de niveles en campo, seguimiento de proceso constructivo, replanteo de planos, control y calidad en ejecución en campo.
- Duración del Trabajo: 01 de Marzo al 22 de Diciembre del 2023.

Este certificado se otorga a solicitud del interesado y para los fines que considere pertinentes. Para cualquier consulta adicional, estamos a su disposición.

Atentamente,



Michael Viguria Salazar
ING. EN INGENIERIA CIVIL
N° 220006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Filito Walter Ortega Alarcón
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Fierro Ancco
SUPERVISOR





CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE FERCONSS CORPORATIVO

El que suscribe, **Abg. YESENIA CHILE LETONA** Identificado con RUC N-20601567335 Ubicado en la a. Huayruropata N- 1628 del Distrito de Wánchaq - Provincia y Departamento del Cusco.

CERTIFICA: Que el Sr. **DANTE SADAM LLOCLLA PEREZ**, identificado con DNI N° 71392015 se destacó por su experiencia y habilidades en la instalación de grass sintético. Demostró conocimiento en técnicas de instalación, así como un compromiso excepcional con la calidad y la precisión en su trabajo.

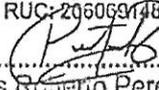
Entre sus responsabilidades se incluían la instalación del grass sintético y el acabado final, asegurando siempre resultados satisfactorios para nuestros clientes.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

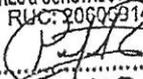
Cusco, 04 de Noviembre del 2022

FERCONSS CORPORATIVO S.A.
Abg. Yesenia Chile Letona
GERENTE GENERAL

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	11 de abril del 2024		
2	Cotización 0766			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación		
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	73,568.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	ficha ruc, rnp, declaraciones, especificaciones técnicas del producto, cv del personal		
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<p>CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L. RUC: 20606914823</p> <p></p> <p>..... Carlos Roberto Perez Calvo GERENTE</p>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	11 de abril del 2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	Gras sintético incluye instalación
	2.2 Monto total según informe de indagación	73,568.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	EE. TT.
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p>CONSULTORES & CONSTRUCTORES PERSUR E.I.R.L. RUC: 20609210823</p> <p></p> <p>..... Carlos Roberto Perez Calvo GERENTE</p> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Presente. -

El que suscribe CONDORI QUISPE RODOLFO YURI
Identificado con DNI N° 48017963, representante legal de la
empresa GRUPO ROCON S.A.E
habilitado y con domicilio legal para todos sus efectos en
MZA A LOTE 3 APV PICOL MONJONPATA

Declara bajo juramento lo siguiente:

- i. Tener conocimiento de todo el contenido en la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canas, para las compras y/o prestación de servicios menores o iguales a 8 UITs y me someto a dicha norma.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225. Reglamento y sus modificatorias.
- iii. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación, asimismo, declaro que cumplo con las condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados.
- iv. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- v. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil entre otras que correspondan.
- vi. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- vii. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien y servicio contratado.
- viii. No tener dentro de la Entidad, por razón de matrimonio unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.
- ix. No estar comprendido en la prohibición de doble percepción del Estado.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI O NO autorizo que se notifique al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Notificación de la orden de compra y/o servicio.
3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio, contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es laimbotangel@gmail.com



GRUPO ROCON S.A.C
RUC: 20607764931

Rodolfo Yuri Condori Quispe
GERENTE GENERAL

Firma del Proveedor o Representante
legal, según corresponda

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Yo, CONDORI QUISPE RODOLFO YURI
Identificado (a) con DNI N° 48017963, y domicilio actual en H2A A LOTE APV DICOL MUYONPATA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS IMPEDIMENTOS DE CONTRATACION CONFORME A LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU TEXTO UNICO ORDENADO QUE SU ARTICULO 11 DICE:

Artículo 11. Impedimento

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.

11.2 El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley.

TAMBIEN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO LOS LITERALES NO MENCIONADOS DEL ARTICULO 11 DEL TUO, EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA.

Dado en la ciudad de, CUSCO a los 11 días del mes de ABRIL del 20 24

(Firma)

DNI: 48017963

GRUPO ROCON S.A.C
RUC 20602764931

Rodolfo Yuri Condori Quispe
GERENTE GENERAL



Formato 16

CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI



SEÑORES :
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
 ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 ASUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
Grupo Rocon Sociedad Anonima Cerrada																			
CORREO ELECTRONICO																			
laimelbotangel@gmail.com																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	9	8	2	8	2	1	2	5											
RUC Nº																			
2	0	6	0	2	9	6	4	9	3	1									
NOMBRE DEL BANCO																			
BBVA																			
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	1	1	2	0	1	0	0	0	2	0	0	6	7	0	1	1	9	1	3

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal

Atentamente


 GRUPO ROCON S.A.C.
 RUC 20602964931

 Rodolfo Condori Quispe
 GERENTE GENERAL

Firma y sello del Proveedor o de su representante legal



FICHA RUC : 20602964931
GRUPO ROCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA

Número de Transacción : 72595016

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : GRUPO ROCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción : 02/03/2018
Fecha de Inicio de Actividades : 02/03/2018
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 02/05/2019
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 02/05/2019), (desde 27/04/2021),BOLETA (desde 13/09/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1 : 4540 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 84 - 916882475
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : rocongrup@gmail.com
Correo Electrónico 2 : gruporocon1993@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento : CUSCO
Provincia : CUSCO
Distrito : SAN JERONIMO
Tipo y Nombre Zona : APV. PICOL MOJONPATA
Tipo y Nombre Vía : -
Nro : -
Km : -
Mz : A
Lote : 3
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : FRENTE A UNIVERSIDAD ANDINA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 21/02/2018
Número de Partida Registral : 11201747
Tomo/Ficha : 0038
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos



RUC N° 20602964931

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO ROCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: MZA. A LOTE. 3 APV. PICOL MOJONPATA (FRENTE A UNIVERSIDAD ANDINA)
CUSCO CUSCO SAN JERONIMO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/05/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/05/2018

FECHA IMPRESIÓN: 11/04/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

25845245
Solicitud N° 2023-52489889
26/03/2024 09:30:58

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11201747 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de RODOLFO YURI CONDORI QUISPE, identificado con DNI. N° 48017963, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO ROCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

LA GERENCIA (ART.8):

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES, SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° AL 197° DE LA "LEY".- EL GERENTE GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. C) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO, CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA A PLAZO, DE AHORRO, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER, COBRAR Y COMPRAR TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS O DE DEUDA, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RECEPTAR, REVOCAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR, RENOVAR, PRORROGAR Y DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ALMACÉN, LEASING, FACTORING JOIN VENTURE, FRANQUICIAS, FIDEICOMISO, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CONTRATAR Y SOLICITAR FIANZAS BANCARIAS, CARTAS FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE-BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; GIRAR CHEQUES, SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O TERCEROS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR CRÉDITOS DIRECTOS CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; ORDENAR PAGOS Y COBROS SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE CRÉDITO, CARTA DE PORTE, CARTAS FIANZAS, PÓLIZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

25845245

Solicitud N° 2023-5248988

26/03/2024 09:30:58

ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.- E) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/02/2018, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CUSCO DRA. MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO EN LA CIUDAD DE CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023 -1-9999999 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 12:01:54 horas del 26 de marzo 2024.



INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

TECHNICAL SPECIFICATION

Product Specifications

Product Name	Bellinturf STEM 5000
Application	Football
Product Name	2M-1M-15FT

Colour	Field Green & Apple Green
Roll Length	On request

Yarns

Structure	Monofilament
Composition (ISO 11338)	100% PP
Tape width	1.60mm
Colour change (EN ISO 20116: 2021)	30 days scale 3

Shape	Stem
Dtex (ISO 11338)	17,500 ± 10%
Tape thickness	0.30mm

Turf

Pile height (ISO 2519)	30mm ± 1mm
Stitch /10cm (ISO 2763)	11 ± 3%
Yarn weight (ISO 545)	1.710g/m ² ± 10%

Gauge (ASTM 1679)	5/8 inch
Density/m ² (ISO 2763)	8,820 ± 10%
Tuft withdrawal force (ISO 1919)	Ball 100 ± 5.0%

Backing

Primary backing:	PP Cloth/Non woven/Wash fabric
Weight	255g ± 10%
Secondary backing	Green NR Latex
Weight	1.250g ± 10%
Total weight (ISO 6543)	3.215g/m ² ± 10%
Water Permeability (EN 1208)	3015mm/h

Infill

Sand	
Size range (EN 924 PART 1)	0.5 - 1.0mm
Application rate	25kg/m ² ± 15%
Rubber granule	
Size range (EN 924 PART 1)	3kg
Application rate	



Remarks:

Bellinturf has the right to alter each product specification in order to improve the system according to the latest standards.



REACH



Activ
Ve a C

Escaneado



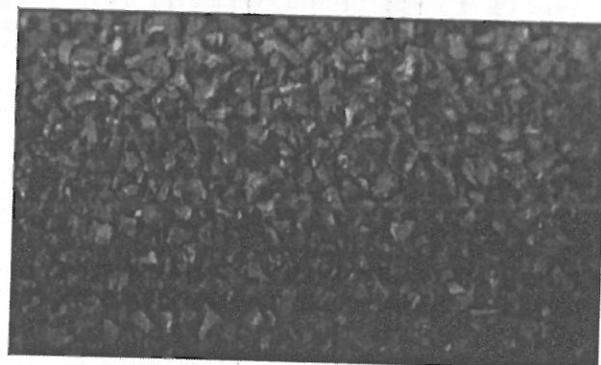
GRUPO ROCON S.A.C
RUC 20607964931

Rodolfo Yuri Condori Quispe
GERENTE GENERAL

Modelo: CAUCHO GRANULADO SBR
 Tipo: Insumo Original
 Gama: Avanzada

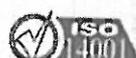
FICHA TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Proveedor	Genan Medium
Procedencia	Europa - Bélgica
Producto	Granulado de Caucho SBR, EPDM, TPV
Granulometría	1.5 mm - 2.50 mm
Presentación	Big Bag - 1,250 kg.
Utilización	Campos deportivos
Certificado	Recomendado por FIFA



COMPOSICIÓN QUÍMICA	DESCRIPCIÓN
Contenido Caucho	55 % +/- 5 %
Negros de carbono	32 % +/- 3 %
Alquitranes	1 - 3 %
Extracto Acetónico	10 % +/- 3 %
Óxido de Zinc	1 - 3 %
Cenizas	0.5 +/- 3 %
Catalizadores	0,4 - 0,7 %
Protectores - antioxidantes	< 0,5 %

PROPIEDADES FÍSICAS	DESCRIPCIÓN
Dureza	65 +/- 5 Shore A
Densidad aparente	0.50 +/- 0.02 kg / l



GRUPO ROCON S.A.C
 RUC 20602964931

Rodolfo Quiñones Condori Quispe
 GERENTE GENERAL



PERU GRASS
— Profesionales en la cancha



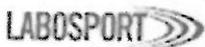
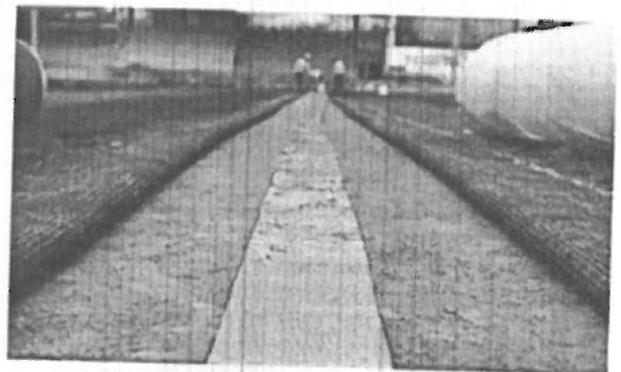
Modelo: Adhesivo Poliuretano A-121
Tipo: Insumo
Gama: Avanzada

FICHA TÉCNICA =

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Procedencia	Europea
Producto	Pegamento especializado para grass sintético
Marca	Duayen
Modelo	Bicomponente A-121
Certificados	Hoja de seguridad ISO 9001



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Consistencia	Pasta fluida
Color	Verde
Relación de mezcla	8: 1,3 (Componente A; 7,8 & Componente B; 1)
Densidad	1,42 +/- % 1 kg / Lt
Consumo	1,000 - 1,500 gr / m (dependiendo del soporte de la alfombra)
Temperatura de aplicación	De 0 °C a 35 °C
Vida de la mezcla	20 - 30 minutos (dependiendo de la temperatura ambiente y humedad)
Tiempo de secado	4 - 5 horas
Tiempo para el uso	Después de 12 horas
Resistencia final	Después de 7 días
Resistencia al agua	Alta
Peso pegamento	20,4 kg
Peso endurecedor	2,6 kg
Peso kit	23 kg



GRUPO ROCON S.A.C.
RUC 20602964931

Rodolfo Puri Condori Quispe
GERENTE GENERAL



DANTE SUCSA BOCANGEL

PROFECIONAL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

- C.P SANTA MARIA-MARANURA- LA CONVENCION
- Edad: 34
- Celular: BITEL.935171066 MOVISTAR.946906816
- E-mail: sucsabocangel@gmail.com
-

Extracto profesional: trabajos realizados como topógrafo. en pistas y veredas distrito de kimbiri. apoyo en elaboración de expedientes técnicos distrito de Pichari y control de obras civiles como maestro de obra en el distrito de santa teresa. liderazgo. planificación en obras responsabilidad puntualidad buscando la seguridad en toda la obra.

EXPERIENCIA

► Puesto en la empresa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

Descripción de las funciones, coordinación y planificación de los trabajos preliminares en obra mejoramiento del camino vecinal del sector de sahuwintuyoc a tendalpanpa cuenca salcantay logrando el objetivo de culminar la obra. sin ninguna novedad.

- *Replanteo con estación total. Replanteo y control de BM. Con nivel de ingeniero.*
- *Desarrollo del proceso constructivo de toda la obra. badenes. Alcantarillas. cunetas muros de contención. Canal de agua 400 mt. trabajo de alto riesgo desarrollado con éxito.*

► Puesto en la empresa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

OBRA MEJORAMIENTO DE CAMINO PEATONAL ABRA SAN JUAN –PASO CHOQUEQUIRAO DEL DISTRITO DE SANTA TERESA en el cual me desarrolle como maestro de obra el cual lleve el control de actividades como en perforación de rocas. instalación de sistema de siglain. trazo y replanteo de camino y excavación de terreno para teleférico

- *Trazo replanteo con estación total.*
- *Voladuras de rocas en caminos*
- *Camino culminado hacia choquequirao.*

▶ Puesto en la empresa

-CONALVIAS CONSTRUCCIONES

-CONSORCIO COSAPI TRANSLEY

-Topógrafo llevando el control de toda la obra proyecto mejoramiento de Las av. Huarmamayo vía pasarela pistas y veredas y reposición de agua y desagüe.
- Oficial de topografía en la pista cusco quillabamba tramo alfamayo - chaullay

- Trazo y replanteo de toda la obra.
- Ubicación de BM. Auxiliares en toda la obra.
- Control de niveles en toda la obra.

EDUCACIÓN

Institución en la que cursó los estudios

▶ **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO KIMBIRI**
PROFECIONAL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL
2019 - 2021

Institución en la que cursó los estudios

CAMARA PERUANA DE INDUSTRIAS
DIPLOMADO SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO
ANBIEMTE SSOMA.

APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

- | | | |
|------------------------|----------------------|---|
| ▶ METRADOS EN OBRAS | ▶ DISEÑO DE PLANOS | ▶ TOPOGRAFIA GENERAL |
| ▶ ELABORACION DE | ▶ ANALISIS DE COSTOS | ▶ ANALICIS DE SUELOS |
| ▶ EXPEDIENTES TECNICOS | ▶ UNITARIOS | ▶ PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS CIVILES |

IDIOMAS Y SOFTWARE

- | | |
|---------------------------|--|
| ▶ Español (Lengua Nativa) | - MS proyec (intermedio) |
| ▶ Inglés (Básico) | - S10 Costos y presupuestos (intermedio) |
| ▶ Quechua (Avanzado) | - REVIT (intermedio) |
| ▶ Auto cad (Intermedio) | |
| ▶ Civil 3d (Intermedio) | |

EMPRESA GRUPO SORIA

01-04-22 AL 20-12-22

CARGO . **MAESTRO DE OBRA** control de componentes en la ejecución en todo el proyecto. Mantenimiento e instalación de baja tensión , instalación de puesta tierra

PROYECTO. Pavimentación calles principales de Kepashiato

EMPRESA 2H INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAC

15-02-15 AL 15-03-15

cargo. **MAESTRO DE OBRA** labor asignada elevación de muros endentados para la protección en instalación de tetra puntales y puesta tierra en obra 2 de: centro de mantenimiento aeronáutica del ejército –división mayor CEMAE-la joya, AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

01-06-18 AL 28-12-18

cargo: **MAESTRO DE OBRA**. Actividades realizadas instalación de obras provisionales, control de trazo y nivelaciones del terreno, trazo y excavación de Zapatas, armado y preparación de acero control de toda la obra denominada CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA MUNICIPAL PARA MEJOR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNU

02-06-16 AL 31-03-17

Cargo: **MAESTRO DE OBRA** Actividad realizada control e toda el proyecto organización y distribución del personal trazo y replanteo de toda la obra en el proyecto denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS I. E :501170 ,I.E SEGUNDARIA SAGRADO CORASON DE JESUS DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIHUAY, DISTRITO DE QUELLOUNU LA CONVENCION –CUSCO.**

EMPRESA CONIRSA

24-08-06 AL 18-02-07

Cargo: **MAESTRO DE OBRA** funciones asignadas control y distribución del personal verificación de trabajos realizados durante la ejecución del proyecto en instalación de obras de arte, badenes, cunetas, alcantarillas, muros de contención y el tendido de pavimento flexibles el proyecto denominado **CARRETERA INTEROSEANICA SUR-TRAMO 3.**

EMPRESA ITP INSTASQUELEC

10-04-10 AL 01-03 11

CARGO: **MAESTRO DE OBRA** funciones asignadas organización y distribución del personal, instalación de obras provisionales, trazo y replanteo en obras, control y verificación de obras de arte e infraestructura en general.

MUNICIPALIDAD DE QUELLOUNU

01-04- 19 AL 31 -11- 19

CARGO TECNICO ELECTRISISTA actividades realizadas instalación de tuberías para energía ,instalación de luminarias, tableros y alumbrado público en la obra denominada MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS I.E : 501170

MUNICIPALIDAD DE ECHARATI

02-11-15 AL 02-12-15

Cargo **MAESTRO DE OBRA** en la labor de instalación de puesta s tierras y retenidas en la obra denominada INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE DE CUMPIRUSHIATO.

EMPRESA GRUPO ROCON S.A.C RUC: 20602964931

MAYO 2023

CARGO **TÉCNICO** en la instalación del grass sintético en la obra denominada "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO COLLANA DE LA COMUNIDAD DE CHIHUACO DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"

EMPRESA GRUPO ROCON S.A.C RUC: 20602964931

OCTUBRE 2023

CARGO **TÉCNICO** en la instalación del grass sintético en l INSTALACION DEL GRASSS SINTETICO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS – QUISPICANCHIS - CUSCO



REPÚBLICA DEL PERÚ
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
 "Kimbiri"



Por Cuanto:

DANTE SUCSA BOCANGEL

Don(ña):

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el Título de:

**PROFESIONAL TÉCNICO EN
 CONSTRUCCIÓN CIVIL**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal

Dado en **KIMBIRI** a los **12** días del mes de **DICIEMBRE** del **2022**



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 I.E.S.T.E. KIMBIRI

Mg. Elias Alex Soto Rodriguez
 C.M. 1642401720
 DIRECTOR GENERAL

Nº 000324



Código de Registro Institucional

Nº **CC-009-IESTP-K-2022**

Código de Registro del MINEDU

Nº **F20202200787**



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
I.E.S.T.P. KIMBIRE

Mg. Elías Alex Soto Rodriguez
C.M. 1042401720
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE EN REPRESENTACION DE LA
EMPRESA GRUPO ROCON SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA CON RUC: 20602964931

CERTIFICA:

Que el SR. DANTE SUCSA BOCANGEL con DNI 44196666, ha trabajado en la **INSTALACION DEL GRASSS SINTETICO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHIS - CUSCO** en el cual ha se ha desempeñado como técnico en la instalación en un área de 720 m2, durante su permanencia en esta obra ha demostrado capacidad, eficiencia y colaboración en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para fines convenientes.

Cusco, 27 de Octubre del 2023



GRUPO ROCON
S . A . C



GRUPO ROCON S.A.C
RUC: 20602964931

Rodolfo Vini Condori Quispe
GERENTE GENERAL

PLAN DE SEGURIDAD

La instalación de grass sintético es un proceso que implica diversos riesgos potenciales para la seguridad de los trabajadores. Es fundamental implementar un sólido plan de seguridad para garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera segura y eficiente. Este plan de seguridad se ha desarrollado con el objetivo de identificar y abordar los riesgos específicos asociados con la instalación de grass sintético, proporcionando pautas claras y procedimientos detallados para proteger la salud y el bienestar de todos los involucrados en el proyecto. A través de la formación adecuada, la supervisión continua y la mejora constante, nos comprometemos a crear un entorno de trabajo seguro donde la seguridad sea siempre una prioridad.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

Brindar una formación completa sobre seguridad para todos los trabajadores involucrados en la instalación de grass sintético, enfocándose en la correcta utilización del equipo de protección personal (EPP) y los procedimientos seguros de trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Se identificar y evaluara cuidadosamente los posibles riesgos vinculados con la instalación de grass sintético, abordando aspectos como riesgos de tropiezos, lesiones por herramientas y exposición a sustancias químicas.

ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS SEGUROS:

Definir procedimientos claros y seguros para cada etapa del proceso de instalación, asegurando que se sigan prácticas de trabajo seguras y que se utilicen adecuadamente las herramientas y equipos.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO CONTINUO:

Asignar supervisores responsables de garantizar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y de llevar a cabo una supervisión constante durante todo el proceso de instalación.

COMUNICACIÓN Y MANEJO DE INCIDENTES:

Establecer canales efectivos de comunicación para informar sobre cualquier incidente o inquietud relacionada con la seguridad, y actuar de manera inmediata para abordar y resolver cualquier problema identificado.



GRUPO ROCON S.A.C.
RUC 20602964931

Rodolfo Yari Condori Qulspe
GERENTE GENERAL

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11 / 04 / 2024	
2	Cotización 766		
2.1	Descripción del objeto de la contratación		
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	75 620 , 00 SOLES	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	- FICHA DUC - RAIP - VIGENCIA DE PODER - DNI - FICHA TECNICA - PLAN DE TRABAJO - PLAN DE SEGURIDAD	
3	Declaración jurada del proveedor Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4	 GRUPO ROCÓN S.A.C. RUC 20802964931  Rodolfo Yari Condori Quispe GERENTE GENERAL		
Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor									
1	Fecha del documento 11/04/2024								
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1</td> <td>Descripción del objeto de la contratación contratacion GRASS Sintética.</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Monto total según informe de indagación 75,620.00</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) - Ficha PUC - EE-IT.</td> </tr> </tbody> </table>	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		2.1	Descripción del objeto de la contratación contratacion GRASS Sintética.	2.2	Monto total según informe de indagación 75,620.00	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) - Ficha PUC - EE-IT.
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)									
2.1	Descripción del objeto de la contratación contratacion GRASS Sintética.								
2.2	Monto total según informe de indagación 75,620.00								
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) - Ficha PUC - EE-IT.								
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>								
4	<div style="text-align: center;">  <p>GRUPO ROCÓN S.A.C. RUC: 20402984931</p> <p>Rodolfo Yuni Condori Quispe GERENTE GENERAL</p> </div> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>								

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Yo. YURI JUNIOR PANDO OLARTE

Identificado (a) con DNI N° 48038470, y domicilio actual en JR. SACSAYHUAMAN YI- COSCO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS IMPEDIMENTOS DE CONTRATACION CONFORME A LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU TEXTO UNICO ORDENADO QUE SU ARTICULO 11 DICE:

Artículo 11. Impedimento

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.

11.2 El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo conlleva las consecuencias y responsabilidades establecidas en la Ley.

TAMBIEN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO LOS LITERALES NO MENCIONADOS DEL ARTICULO 11 DEL TUO, EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA.

Dado en la ciudad de, CUSCO a los 11 días del mes de ABRIL del 2024

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPORRAS SAC
RUC 20610571141

Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL

(Firma)

DNI: 48038470



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Presente. -

El que suscribe YURI JUNIOR PANDO OLARTE
Identificado con DNI N° 83038470, representante legal de la
empresa CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS S.A.C.
habilitado y con domicilio legal para todos sus efectos en
JR. SACSAYHUAMAN 81 - CUSCO

Declara bajo juramento lo siguiente:

- i. Tener conocimiento de todo el contenido en la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canas, para las compras y/o prestación de servicios menores o iguales a 8 UITs y me someto a dicha norma.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225. Reglamento y sus modificatorias.
- iii. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación, asimismo, declaro que cumplo con las condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados.
- iv. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- v. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil entre otras que correspondan.
- vi. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- vii. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien y servicio contratado.
- viii. No tener dentro de la Entidad, por razón de matrimonio unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.
- ix. No estar comprendido en la prohibición de doble percepción del Estado.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO

autorizo que se notifique al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Notificación de la orden de compra y/o servicio.
3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra, orden de servicio, contrato o cualquier otra comunicación con la Entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es sempobraspando@gmail.com

Firma del Proveedor o Representante
legal, según corresponda



CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
RUC 20610571141

Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL

Formato 16

CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI



SEÑORES :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASDUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS S.A.C																			
CORREO ELECTRONICO																			
sempobraspando@gmail.com																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	2	8	2	8	3	2	3	1											
RUC Nº																			
2	0	6	1	0	5	7	1	1	4	1									
NOMBRE DEL BANCO																			
BBVA																			
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	1	1	2	1	8	0	0	0	2	0	0	4	4	5	0	6	1	5	1

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal

Atentamente

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
 RUC 20610871141

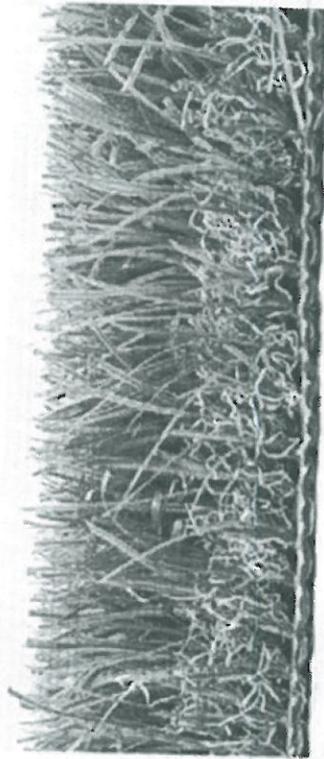
 Yuri Junior Pando Olarte
 GERENTE GENERAL

Firma y sello del Proveedor o de su representante legal

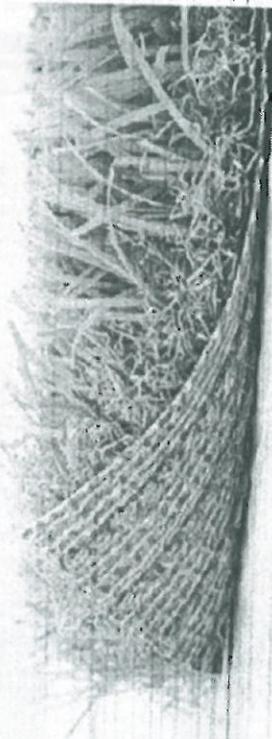


FICHA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
Nombre del Producto	EURO GRASS
Modelo	EURO GRASS
Color	FRAMBEADO
Acreditación y Pruebas	ASTM D4139, ISO 9001
Aplicación	FUTBOL
Ancho del Rollo	3.75 M
Largo del Rollo	A PEDIDO
CARACTERÍSTICAS DEL HILADO	
Espectro	MONOCROMÁTICO
Composición	PE
Diámetro	17.500
Longitud de Fibras	310 - 950 µm
Electro UV	ESCALA GRIS 4-5 NO HAY CAMBIOS VISUALES
Proceso de Combustión	APURADO
Forma	STEM • MULEN
Ancho de Hilo	1.4 - 1.6 mm



CÉSPED	
Altura de la Fibra	50mm ± 1mm
Número de Hebras por Metro	12
Puntación por m ²	8820 ± 100
Calpa	5/8 pulgadas
Puntación por 10 cm	14 ± 1
Peso total del Hilo	1720 gr/m ²
BASE	
Soporte Primario	100% PP ESTABILIZADO A LOS RAYOS UV • FIBRA DE POLIÉSTER • MALLA
Soporte Secundario	Fibras Verde
Peso	TAPETE BACKING
Peso (ASTM D 5646)	250 gr/m ²
Resistencia de la Base	1150 gr/m ² ± 10%
	1800 gr/m ²
ALFOMBRILLA	
Peso Total De La Alfombra	3120gr/m ² ± 100g
Estrés de Tracción de Alumbra ± 30 N	± 30 N
Permeabilidad del agua	± 2000 mm/h



CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
 RUC 20610571141
 YURI JUNIOR PANDO OLARTE
 GERENTE GENERAL



FICHA TÉCNICA

DUAYEN A - 121

COMPOSICIÓN

BICOMPONENTE DE POLIURETANO DE ALTA CALIDAD

VENTAJAS

El adhesivo es bicomponente, sin agua ni disolventes, y viene en varios colores. Se usa principalmente para pegar las juntas de césped artificial, pero también es adecuado para otros materiales como caucho, PVC, madera y metal. El adhesivo ofrece alta adherencia, resistencia al agua y a la intemperie.

PROPIEDADES	VALORES
Consistencia	Pasta Flúida
Relación de mezcla	8:1,3 (Componente A, 7, 8 & componente B,-1)
Densidad	1,42 +/- % 1Kg/Lt
Consumo	1,000 - 1,500 gr/m (dependiendo del soporte de la mezcla)
Temperatura de aplicación	De 0 grados a 35 grados
Tiempo de vida de la mezcla	20 - 30 minutos (según la temperatura ambiental)
Tiempo de secado	4 - 5 horas
Tiempo para el uso	Después de 7 días
Resistencia al agua	Alta
Peso Pegamento	20.4 Kg
Peso endurecedor	2.6 Kg
Peso Kit	23 Kg
Color	Verde
Peso (Kg/m ²)	0,270 (+/-) 10%
Espesor (mm)	0,40 (+/-) 0,6
Ancho de rollo	30 cm
Largo de rollo	200 ml y 500 ml
Presentación	Bobinas individuales Retractiladas
Almacenamiento	Lugar seco, fresco y protegido
Alta resistencia	Si - Lluvias extremas / Calor Intenso
Impermeabilidad	Total (a cualquier pegamento)
Uso	Unión de paños de grass sintútico con pegamento

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
RUC 20610971141

Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL



FICHA TÉCNICA

EPDM

COMPOSICIÓN

Etileno Propileno

VENTAJAS

El caucho EPDM posee excelente resistencia al agua, vapor, al ozono y a los rayos UV, a la vez que tiene muy buenas propiedades de flexibilidad a bajas temperaturas. Posee un inmejorable comportamiento frente al envejecimiento y a los agentes climáticos en su uso a la intemperie a largo plazo.

PROPIEDADES	UNIDADES	VALORES
Composición		Etileno Propileno
Color		Negro
Peso específico	1,3 ± 0,05	gr/cm ³
Dureza	65 ± 5	SHORE A
Carga de rotura	≥ 5	Mpa
Alargamiento a la rotura	≥ 300	%
Resistencia al desgarro	20	N/ mm
Temperatura mínima de servicio	-30	°C
Temperatura máxima de servicio	120	°C
Envejecimiento por aire caliente	72 h x 70°C	
Inc. Dureza	5	SHORE A
Inc. Carga de rotura	-15	%
Inc. Alargamiento	-40	%
Resistencia Química		
Ozono		Excelente
Ácidos y Alcalis diluidos		Muy Buena
Ácidos y Alcalis concentrados		Buena
Hidrocarburos, aceites y grasas		No recomendada
Disolventes orgánicos		Moderada

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPORRAS SAC
RUC 20610571141

Yuri Junior Pando Olarte
Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL



FICHA RUC : 20610571141
CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Número de Transacción : 72591505
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de Contribuyente	: CERRADA
Fecha de Inscripción	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inicio de Actividades	: 07/02/2023
Estado del Contribuyente	: 10/02/2023
Dependencia SUNAT	: ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal	: 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Emisor electrónico desde	: HABIDO
Comprobantes electrónicos	: 08/03/2023
	: FACTURA (desde 08/03/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Actividad Económica Secundaria 1	: 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Actividad Económica Secundaria 2	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: -- 976884952
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: sempobrasac@gmail.com
	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Departamento	: CUSCO
Provincia	: LA CONVENCION
Distrito	: SANTA ANA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: JR. KUMPIRUSHIATO
Nro	: -
Km	: -
Mz	: J6
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 06/02/2023
Número de Partida Registral	: 11043099
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -



RUC N° 20610571141

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR.KUMPIRUSHIATO MZA. J6 CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/02/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/02/2023

FECHA IMPRESIÓN: 10/04/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

SUNJ 27

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº X - CUSCO
Oficina Registral de QUILLABAMBA



Código de Verificación:

32814609

Solicitud Nº 2024 - 1561103

27/03/2024 09:00:18

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica Nº 11043099 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de QUILLABAMBA, consta registrado y vigente el poder a favor de PANDO OLARTE, YURI JUNIOR, identificado con DNI. Nº 48038470, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001 Y A0002

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

LA GERENCIA GENERAL.- El Gerente General es el ejecutor de las disposiciones de la Junta General y, tiene la representación jurídica y administrativa de la sociedad. Para ser Gerente no se requiere ser accionista. La sociedad podrá tener uno o más Gerentes o Sub-Gerentes, que serán nombrados por la Junta General.- **ARTÍCULO 28º.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL.**- El Gerente General es el ejecutor de todos los acuerdos de la Junta General y en virtud de esta cláusula es y sin necesidad de poder, por otra escritura pública o por acuerdo, tiene la plena representación civil, judicial, comercial y administrativa de la sociedad. El Gerente, a sola firma, goza de las siguientes facultades: **A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS O COMERCIALES:** 1.- Representar a la Sociedad ante toda clase autoridades Políticas, Policiales, Municipales, Administrativas, Aduaneras, Postales, Tributarias, Fiscales.- 2.- Representar a la Sociedad en juicio o fuera de él. En el caso civil queda investido con las facultades especiales de los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil; en el campo laboral queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidas en la Ley Nº 26636 Ley Procesal de Trabajo; asimismo, podrá entablar y contestar demandas nuevas y delegar judicialmente este poder con las mismas facultades y reasumirlo.- 3.- Dirigir operaciones de la Sociedad no siendo necesario, acuerdo previo de la Junta General para celebrar los contratos o actos comerciales propio de la sociedad.- 4.- Presentarse a las licitaciones Públicas y Concursos de Precios convocados por el Estado, Entidades Estatales y/o particulares y en general participar en toda clase de licitación cualquiera sea la entidad convocante, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, entrar en negociaciones y celebrar los correspondientes contratos por documento público privado.- 5.- Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para buena marcha de la sociedad.- 6.- Usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia epistolar, facsimil, correo electrónico, etc. así como cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando los libros documentos y operaciones y dictando las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la Sociedad.- 7.- Dar cuenta en cada Junta General, de la marcha y estado de los negocios así como la recaudación, inversión y existencia de fondos que tenga a bien pedirle la Junta General.- 8.- Presentar en tiempo oportuno a la Junta General el estado financiero general y distribución de utilidades de cada ejercicio y los datos necesarios para la recaudación de la Memoria Anual que debe elaborarse.- El Gerente y sub gerente de manera conjunta mas no indistinta gozan de las siguientes facultades.- **B) OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:** 1.- Ordenar y efectuar depósitos a la vista plazos de ahorro o custodia, tanto en moneda nacional.- 2.- Abrir, cerrar, solicitar avances, transferencias, girar con sobre giros en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobre girarse en Cuenta Corriente.- 3.- Depositar, retirar, vender y comprar valores.- 4.- Abrir, depositar retirar y cancelar cuentas de ahorro.- 5.- Generar, endosar, y cobrar todo tipo de cheques, inclusive cheques de terceros así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.- 6.- Aceptar, reacceptar, girar, revocar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales pagares giros certificados, pólizas documentos de embarque de almacén, warrant, efectuar todo tipo de contrato de leasing, factoring, joint venture, franquicias, lease back, underwriting, fideicomiso compra y venta de acciones en bolsas o fuera de ella y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil, mutuos dinerarios en todas sus modalidades.- 7.- Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagares y otros documentos comprobatorios de deuda.- 8.- Alquilar operar y cerrar cajas de seguridad.- 9.- Dar en custodia, objetos de valor, documentos o valores.- 10.- Contratar seguros y endosar pólizas.- 11.- Solicitar toda clase de créditos directos, con o sin garantía prendaria o hipotecaria.- 12.- Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios, y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional y extranjera.- 13.- Otorgar avances, fianzas y otras garantías, inclusive a favor de otras empresas.- 14.- Solicitar la emisión, aviso y negociación de carta de crédito, a la vista o plazo, de acuerdo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



BERNAVE AIME TAIPE

OPERARIO SOLDADOR

Direc: Av. Moquegua s/n
Anexo la huaylla - Arequipa
DNI:74458489
Fecha Nacimiento: 02/04/1998
Celular: 965370386
E-mail: baimetaipe@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

SECUNDARIA

AÑO: 2010 - 2014

I.E. ANGEL FRANCISCO ALI GUILLEN

SUPERIOR

Julio 2015 - Julio 2018

Agosto 2021-activo

SENATI

mecánica de Producción

CONTINENTAL

Ing. mecánica

CURSOS

SOLDEXA

SETIEMBRE 2018

HOMOLOGACIÓN FCAW 3G

En plancha de espesor 1 pulgada

SOLDEXA

SETIEMBRE 2018

PROCESO FCAW III

En plancha de 1 pulgada con alambre 1.6

LICENCIA DE

CONDUCIR

CATEGORIA A1

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FIDEMA MOVIT S.A.C. | SOLDADOR

Abril 2018 - diciembre 2018

TALLER CENTRAL AREQUIPA

- Armar estructuras metálicas.
- Fabricación de bocinas, pines.
- Soldar componentes de equipos pesados.

SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A |
MECANICO SOLDADOR

Septiembre de 2020 - mayo de 2021

PROYECTO MMG LAS BAMBAS

- Reparación de equipo pesado por soldadura.

FIDEMA MOVIT S.A.C. | MECANICO SOLDADOR

Enero de 2019 - agosto de 2020

Junio de 2021-noviembre de 2021

PROYECTO MMG LAS BAMBAS

- Montaje de estructuras metálicas.
- Reparación de componentes de equipo pesado por soldadura

RAPTOR MINING S.A.C. | SOLDADOR

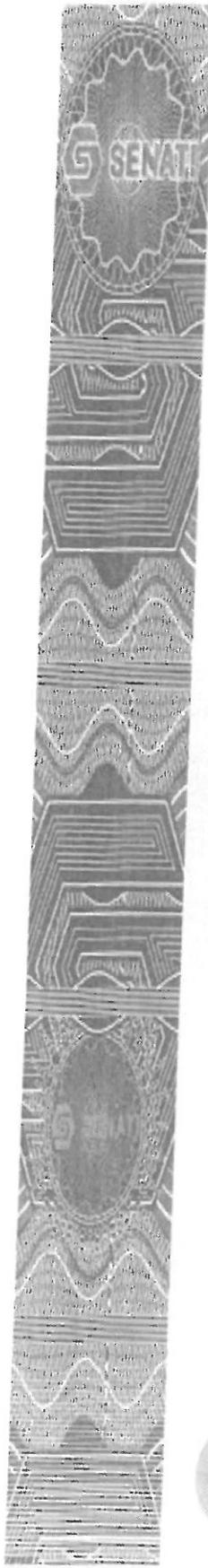
Enero de 2022 - ACTIVO

PROYECTO QUELLAVECO

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: básico



El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial



CONSTANCIA DE EGRESADO

Otorgado a. BERNAVE AIME TAIPE

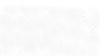
Por haber concluido satisfactoriamente su Formación Profesional en la carrera de:

MECÁNICA DE PRODUCCIÓN

Se expide la presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 08 de Febrero del 2022


Dr. Fernando Silva Rojas
JEFE ACADÉMICO
SENATI/COL. AREQUIPA - PNO

UM. 



CODYLSA S.A.C
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente, certificamos que **BERNAVE AIME TAIPE** con DNI: 74458489 ha sido empleado en nuestra empresa, **CODYLSA S.A.C.** con RUC: 20606373733 desempeñando EL CARGO DE **INSTALADOR Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED.**

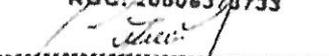
Durante su tiempo con nosotros, el Sr. **BERNAVE AIME TAIPE** ha demostrado competencia y habilidades sobresalientes en la instalación y mantenimiento de césped sintético.

El Sr. **BERNAVE AIME TAIPE** ha demostrado un compromiso excepcional con la excelencia y la satisfacción del cliente en todas las tareas que ha desempeñado. Su dedicación y profesionalismo han sido fundamentales para el éxito de nuestros proyectos de instalación y mantenimiento de césped sintético.

Por lo tanto, recomendamos como un profesional altamente competente y confiable en el campo de la instalación de césped sintético.

Huamanga, 09 de Octubre 2023

CODYLSA S.A.C.
RUC: 20606373733



JAEL D. PANDO SUCA
GERENTE GENERAL



CODYLSA S.A.C
ARQUITECTURA E INGENIERÍA



**San
Martín**

Lima, 23 Septiembre del 2020.

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, Maria Maribel Rodriguez Santos, Administrador de Proyecto, identificada con DNI 06784786, en representación de San Martín Contratistas Generales S.A.

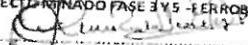
Hace constar:

Que el Sr. **AIME TAIPE, BERNAVE** con Doc. Nacional de Identidad **74458489**, presta servicios en nuestra empresa con el cargo de: **MECÁNICO SOLDADOR**.

Destacado en LAS BAMBAS (APURIMAC)

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

SAN MARTÍN CONTRATISTAS GRALES. S.A.
PROYECTO TERMINADO FASE 3 Y 5 - FERROVIARIAS

.....
LIC. MARI BEL RODRIGUEZ SANTOS
ADMINISTRADOR DE PROYECTO

Perú
Colombia
España

Jr. Morro Solar 1010
Santiago de Surco
Lima 33 - Perú

(511) 450-1999
sanmartin.com

PLAN DE TRABAJO PARA INSTALACION DE GRASS SINTETICO DURANTE 5 DIAS

Día 1: Preparación y Desenrollado

Verificar que el área esté lista para la instalación, limpia de escombros y nivelada.
Desenrollar el césped sintético sobre el área preparada y déjalo reposar para que se aclimate.

Día 2: Corte y Ajuste

Cortar el césped sintético según las dimensiones y formas del área utilizando una cuchilla afilada.

Ajustar el césped sintético para que se adapte perfectamente al espacio, asegurándote de que no haya solapes ni arrugas.

Día 3: Pegado y Unión

Aplicar adhesivo especial para césped sintético en las costuras y bordes del césped.
Unir las distintas piezas de césped sintético, presionando firmemente para asegurar una unión sólida.

Utilizar cinta adhesiva de césped sintético si es necesario para mantener las piezas en su lugar mientras el adhesivo se seca.

Día 4: Relleno y Cepillado

Rellenar el césped sintético con arena de sílice utilizando un esparcidor para garantizar una distribución uniforme.

Cepillar el césped sintético en la dirección de las fibras utilizando un cepillo especial para levantarlas y darle un aspecto natural.

Día 5: Inspección Final y Ajustes

Se realizara una inspección completa de la instalación para detectar posibles defectos o áreas que requieran ajustes.

Corregir cualquier irregularidad encontrada durante la inspección.

Realizar pruebas finales caminando sobre el césped sintético para asegurarte de que esté correctamente instalado y que no haya áreas sueltas o despegadas.

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
RUC 20610571141

Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL

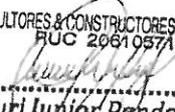
PLAN DE SEGURIDAD PARA INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO

1. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):
 - Se requerirá el uso de equipo de protección personal adecuado, como cascos, guantes y calzado de seguridad, especialmente durante las visitas a las instalaciones de los proveedores.
2. CONDICIONES DEL SITIO:
 - Antes de visitar cualquier sitio, se realizará una evaluación de riesgos para identificar posibles peligros y establecer medidas de control adecuadas.
3. MANEJO DE MATERIALES:
 - Durante la manipulación de muestras de césped sintético y otros materiales, se seguirán las instrucciones del fabricante y se tomarán medidas para evitar lesiones por cortes o abrasiones.
4. SEGURIDAD VIAL:
 - Se garantizará que los desplazamientos entre los lugares de trabajo se realicen de forma segura, cumpliendo con las normativas de tráfico y utilizando cinturones de seguridad en los vehículos.
5. COMUNICACIÓN Y EMERGENCIAS:
 - Se establecerán protocolos de comunicación claros entre los miembros del equipo, y se designarán puntos de encuentro en caso de emergencia.
 - Se mantendrá un botiquín de primeros auxilios y se designará a un responsable de seguridad para coordinar cualquier situación de emergencia.

CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPOBRAS SAC
RUC 20610571141

.....
Yuri Junior Pando Olarte
GERENTE GENERAL

Anexo N° 3

Cotización y declaración Jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	11 DE ABRIL DEL 2024		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación		
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	77 216 .00 SOLES	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	- FICHA RUC - RUP - VIGENCIA DE PODER		
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<p style="text-align: center;"> CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPORRAS SAC RUC 20610571141  Yuri Junior Pando Olarte GERENTE GENERAL </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11 DE ABRIL DEL 2024	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	GRASS SINTETICO con instalación
	2.2	Monto total según informe de indagación	77 216.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	EE.TT.
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">CONSULTORES & CONSTRUCTORES SEMPORRAS SAC RUC 20610571141</p> <p style="text-align: center;">..... Yuri Junior Pardo Olate GERENTE GENERAL</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>		